



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 221 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO ABREVIADO N° 04/2018 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0133/2017, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE

SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de Abril de 2018.

VISTO

La propuesta presentada por la Directora de Infraestructura y Mantenimiento, Ing. Lilian Sosa, para el Llamado a Concurso Externo Abreviado N° 04/2018, para cubrir cargos vacantes de **"Personal de Servicios Generales"**, en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en su Resolución N° 0133/2017, así como la nómina de funcionarios que integrarán la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo, para el mencionado concurso.

La Resolución N° 0133/2017 del Rectorado de la UNA, por la cual se establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

Que, existe la necesidad de incorporar personal capacitado, a fin de cubrir los cargos vacantes en la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, a través de este llamado de inscripción de interesados se asegura la cobertura del puesto, y/o su concurso, garantizando una mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés de la Institución, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia, imparcialidad, eficiencia y publicidad en todo el desarrollo del Concurso;

Que, es necesario optimizar los recursos institucionales en el ámbito de los Recursos Humanos de la FIUNA, con miras a concretar la misión y visión institucional mediante el logro de los objetivos y metas previstos en los planes respectivos.

Que, conforme a la Resolución N° 0133/2017 del Rectorado de la UNA, se debe conformar la Comisión de Selección, instancia administrativa responsable del proceso, encargada de resolver todas las cuestiones administrativas, desde el inicio del Llamado hasta su culminación.

Que, asimismo el Art. 43 Inc. II) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar el Llamado a Concurso Externo Abreviado N° 04/2018, para la cobertura de 4 (cuatro) cargos vacantes de Personal de Servicios Generales, para la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0133/2017.

Art. 2º) Conformar la Comisión de Selección para el Llamado a Concurso Externo Abreviado N° 04/2018, los cuales serán miembros plenos, con voz y voto, conforme siguiente nómina:

- **Ing. Lilian Sosa** – Directora de Infraestructura y Mantenimiento.
- **Abog. Alfredo Vera Falcón** – Miembro Evaluador.



RESOLUCIÓN D Nº 221/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO ABREVIADO Nº 04/2018 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 0133/2017, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE

SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de Abril de 2018.

- **Lic. María Luz Sánchez** – Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano - Secretaria de la Comisión.

Art. 3º) Conformar el Equipo Técnico de Apoyo para el **Llamado a Concurso Externo Abreviado Nº 04/2018**, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- **Abg. Víctor Leiva**, Asesor Jurídico Adjunto.
- **Lic. Ingrid Gregor**, Psicóloga Educacional, Laboral.
- **Econ. Rubén Silvero**, Sección Admisión, Promoción, Desarrollo y Evaluación del Dpto. de Gestión de Talento Humano.

Art. 4º) Designar Veedor, con voz pero sin voto, a la Abg. Noelia Vergara, Representante del Gremio de Trabajadores.

Art. 5º) Designar funciones a la **Comisión de Selección** según **Art. 1º**, numeral 10 de la **Resolución Nº 0133/2017**.

Art. 6º) Aceptar el Perfil remitido por el Área solicitante según **Anexo I**, que forma parte de esta Resolución.

Art. 7º) Establecer los Criterios de Evaluación, Documentación Requerida y Modo de Presentación de acuerdo al **Anexo II**, que forma parte de esta Resolución.

Art. 8º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Ing. Cirilo Hernaez Medina
Secretario



Prof. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia
Decano